

Principio de entorno propicio Definiciones breves

1.) Respeto y protección de las libertades fundamentales de la sociedad civil: analiza el grado de libertad de expresión, prensa, asociación y reunión en un país, así como las medidas que adopta el Estado para garantizar su protección.

2.) Marco Legal y Normativo que favorece la labor de las organizaciones de sociedad civil: examina las condiciones y derechos para establecer organizaciones, su independencia operativa y las garantías —formales e informales— contra la injerencia externa.

3.) Recursos accesibles y sostenibles: considera la disponibilidad y facilidad de acceso a la financiación, las condiciones en que se otorga, la sostenibilidad de las fuentes de financiamiento, así como las cargas burocráticas y fiscales que enfrentan las OSC y sus donantes.

4.) Estado abierto y receptivo: evalúa el marco jurídico que garantiza el acceso a la información pública y la transparencia estatal, además del grado de apertura, rendición de cuentas y claridad en las consultas del Gobierno con la sociedad civil.

5.) Cultura pública y discursos favorables a la sociedad civil: examina la presencia y representación de la sociedad civil en el debate público y político, la vigencia del principio de soberanía popular como valor compartido y la igualdad de derechos en la participación ciudadana.

6.) Acceso a un entorno digital seguro: analiza la disponibilidad de información en línea, el nivel de censura y vigilancia gubernamental en internet, el uso de leyes de difamación digital o de privacidad para silenciar a la sociedad civil, así como el grado de alfabetización mediática y el acceso a la tecnología en la población.